Nombran fiscal adjunta superior provisional transitoria del Distrito Fiscal de Lima Centro adscrita a la Fiscalía de la Nación

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN Nº 1638-2024-MP-FN

Lima, 19 de julio de 2024

VISTO:

El oficio Nº 0376-2024-MP-FN-DC, de fecha 25 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 2399-2022-MP-FN, de fecha 12 de noviembre de 2022, se nombró a la abogada Zelena Aguilar Huaco, como fiscal provincial provisional del Distrito Fiscal de Lima Centro, con retención de su cargo de carrera, designándola en el despacho de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Centro, habiéndose prorrogado la vigencia de su nombramiento y designación con la Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 1458-2024-MP-FN, de fecha 28 de junio de 2024.

De acuerdo al numeral 3 del artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 052, modificado por el artículo único de la Ley N° 31718, corresponde al Fiscal de la Nación el nombramiento de los fiscales provisionales de todos los niveles, siguiendo los criterios establecidos en la Ley Nº 30483, Ley de la Carrera Fiscal.

El numeral 4 del artículo 65 de la citada Ley Orgánica establece que corresponde al Fiscal de la Nación designar, según corresponda, a los Fiscales Titulares y Provisionales en el órgano fiscal respectivo o plaza específica. Así como, el artículo 32 de la Ley Nº 30483, Ley de la Carrera Fiscal, refiere que la designación de los fiscales, en todos los niveles y especialidades, compete al Ministerio Público y se realiza en la plaza específica, para el órgano fiscal respectivo y sobre la base de la especialidad, experiencia, desempeño y antigüedad.

Ădicionalmente, el numeral 64.2 del artículo 64 de la Ley Nº 30483, modificada por la Ley Nº 31718, prevé que los fiscales provisionales son aquellos fiscales titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento el nivel superior inmediato vacante y aquellos abogados que cumplen con los requisitos para el nivel que se les

designa.

Mediante el oficio Nº 0376-2024-MP-FN-DC, cursado por el abogado Luis Alberto Germaná Matta, fiscal adjunto supremo provisional, designado como adscrito al despacho de la Fiscalía de la Nación, en el Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales, y coordinador del Área Especializada en Denuncias Constitucionales, se eleva entre otros, la propuesta para ocupar la plaza de fiscal adjunto superior transitorio, en la citada Área Especializada; asimismo, se remite documentación que subsana la referida

En ese sentido y a la facultad concedida al Fiscal de la Nación, en atención a que la plaza señalada en el párrafo precedente se encuentra pendiente de ocupar, previa verificación de los requisitos que exige la ley, se ha considerado oportuno en mérito al marco normativo, nombrar a la abogada Zelena Aguilar Huaco como fiscal adjunta superior provisional transitoria del Distrito Fiscal de Lima Centro para que ocupe provisionalmente el cargo como adscrita al despacho de la Fiscalía de la Nación, en el Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales, para lo cual se deberá previamente dar por concluido el nombramiento y designación que se mencionan en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución.

Es de precisarse que el nombramiento y designación que se menciona en el párrafo que antecede tendrán vigencia a partir de la fecha de juramentación hasta el

31 de diciembre de 2024, teniendo en consideración la prórroga de la vigencia de la plaza a ocupar creada a través de la Resolución la Junta de Fiscales Supremos Nº 063-2019-MP-FN-JFS, de fecha 7 de junio de 2019, salvo que un magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente, debiendo además disponer la retención de su cargo de carrera

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobado con el Decreto Legislativo Nº 052 y modificado por el artículo único de la Ley Nº 31718;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluido el nombramiento de la abogada Zelena Aguilar Huaco, como fiscal provincial provisional del Distrito Fiscal de Lima Centro, y su designación en el despacho de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Centro; por consiguiente, dejar sin efecto a partir de la fecha de juramentación referida en el artículo tercero, la prórroga de la vigencia de su nombramiento y designación, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación n.os 2399-2022-MP-FN y 1458-2024-MP-FN, de fechas 12 de noviembre de 2022 y 28 de junio de 2024, respectivamente.

Artículo Segundo.- Nombrar a la abogada Zelena Aguilar Huaco, como fiscal adjunta superior provisional transitoria del Distrito Fiscal de Lima Centro, designándola como adscrita al despacho de la Fiscalía de la Nación, en el Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales, con retención de su cargo

Artículo Tercero.- Disponer que el nombramiento y designación señalados en el artículo precedente, tengan vigencia a partir de la fecha de juramentación hasta el 31 de diciembre de 2024, teniendo en consideración la prórroga de la vigencia de la plaza a ocupar creada a través de la Resolución la Junta de Fiscales Supremos Nº 063-2019-MP-FN-JFS, de fecha 7 de junio de 2019, y en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, salvo que un magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento a la abogada Zelena Aguilar Huaco que deberá efectuar la correspondiente entrega de cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva General Nº 007-2002-MP-FN "Normas para la Entrega de Cargo" aprobada por Resolución de la Fiscalía de la Nación No 972-2002-MP-FN, de fecha 13 de junio de 2002.

Artículo Quinto.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia, Área Especializada en Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Centro, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano y a la fiscal mencionada.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA Fiscal de la Nación (i)

2308895-9

Nombran fiscal provincial provisional del Distrito Fiscal de La Libertad, designándolo en la Primera Fiscalía Provincial Mixta de Paiján

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN Nº 1639-2024-MP-FN

Lima, 19 de julio de 2024